

## DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD UNIDAD DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA

### Servicios de Inspección y certificación de productos, subproductos y derivados de origen animal o vegetal con destino a la provincia de Galápagos, viceversa; y entre las islas

#### INSPECCIÓN DE CARGA EN PUERTOS MARÍTIMOS

Los usuarios interesados en enviar carga por vía marítima desde Guayaquil a Galápagos o entre las islas Galápagos deben dirigirse a las oficinas de la ABG ubicadas en el puerto marítimo de Guayaquil y en los puertos de Galápagos, donde los técnicos de nuestra entidad le proveerán la información necesaria referente al envío de carga vía marítima, por el servicio que presta nuestra institución.

#### Para el envío de carga por vía marítima es necesario:

Tener la papeleta de depósito por el valor de la guía fitosanitaria de acuerdo a lo establecido en el **tarifario de la ABG**.

Con la papeleta de depósito acercarse a la oficina de la ABG donde se verificará si tiene papeleta de depósito para la emisión de la guía de movilización; además se verificarán las guías de remisión de la carga, antes de ser inspeccionada.

Una vez verificada la documentación se procederá a la inspección para determinar que no exista presencia de plagas o enfermedades y que los productos sean los que se encuentran en la lista de productos permitidos, restringidos y no permitidos para el transporte hacia la provincia de Galápagos o entre las islas y que además cumpla con las normas generales y requisitos específicos establecidos en dicha lista.

Superada la inspección se procederá a sellar el envío con la cinta de seguridad de la ABG (Cinta Inspeccionado) y se colocaran los adhesivos de seguridad respectivos (adhesivos de inspeccionado)

Finalmente la carga se entrega al usuario para que proceda a enviarla,

**Importante:** todo el proceso de inspección que realizan los funcionarios de la ABG para el envío de carga en los puertos marítimos, se lo realiza en presencia del propietario.

## INSPECCIÓN DE CARGA EN AEROPUERTOS

Los usuarios interesados en enviar carga por vía aérea desde Quito o Guayaquil hacia Galápagos o entre las islas Galápagos, deben dirigirse a las oficinas de la ABG ubicadas en los aeropuertos de las ciudades de Quito y Guayaquil y en las oficinas técnicas de Galápagos, donde los inspectores de nuestra entidad le proveerán la información necesaria referente al envío de carga vía aérea, por el servicio que presta nuestra institución.

### Para el envío de carga por vía aérea es necesario:

Tener la papeleta de depósito por el valor de la guía fitosanitaria de acuerdo a lo establecido en el **tarifario de la ABG**.

Con la papeleta de depósito acercarse a la oficina de la ABG ubicada en los aeropuertos donde se verificará si tiene papeleta de depósito para la emisión de la guía de movilización; además se verificarán las guías de remisión de la carga, antes de ser inspeccionada.

Una vez verificada la documentación se procederá a la inspección para determinar que no exista presencia de plagas o enfermedades y que los productos sean los que se encuentran en la lista de productos permitidos, restringidos y no permitidos para el transporte hacia la provincia de Galápagos o entre las islas y que además cumpla con las normas generales y requisitos específicos establecidos en dicha lista.

Superada la inspección se procederá a sellar el envío con la cinta de seguridad de la ABG (Cinta Inspeccionado) y se colocaran los adhesivos de seguridad respectivos (adhesivos de inspeccionado)

Finalmente la carga se entrega al usuario para que proceda a enviarla,

**Importante:** todo el proceso de inspección que realizan los funcionarios de la ABG para el envío de carga en los puertos marítimos, se lo realiza en presencia del propietario.

